INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE AOYO A LA GESTION MC-CD-043-2026

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-DC-043-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ Cedula de Ciudadanía No. 23.682.214 de La Capilla
SUPERVISOR DESIGNADO:	LINA PAOLA MORA VARGAS Secretaria de Gobierno
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DE CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA BOYACA"
CDP No.:	2026070024 del 30 de Julio de 2026
RP N°:	2026070030 del 30 de Julio de 2026
Plazo del contrato:	DOS (02) MESES
Fecha Iniciación:	30 DE JULIO DE 2026
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	Treinta (30) de Septiembre de 2026
Valor Inicial Pactado:	$ 4.200.000
Valor anticipo	$ 0
Valor a Pagar:	$ 2.100.000
Saldo por pagar:	$ 0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9511319759 del mes de SEPTIEMBRE
Fecha presente acta	30 de Septiembre de 2026

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, el dia Treinta (30) del mes de Septiembre de 2026, en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MC-CD-043-2026, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 30-07-2026, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MC-CD-043-2026, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MC-CD-043-2026, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ Cedula de Ciudadanía No 23.682.214, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Garantizar la limpieza y aseo de las diferentes dependencias del Edificio Administrativo del Municipio de La Capilla Boyacá con la frecuencia que la administración municipal lo disponga y según el cronograma de actividades.	Se cumple con el programa PGIRS del municipio	X	

2.	Ser responsable de los implementos de aseo y cafetería entregados para el desarrollo del objeto contractual	El contratista cumple y asume esta actividad	X	
3.	Velar por el ornato de la planta física del Edificio de la Alcaldía del Municipio de La Capilla Boyacá.	El contratista cumple y asume esta actividad	X	
4.	Prestar Apoyo en servicios de Cafetería, para la atención de los funcionarios administrativos y población que requiera servicios por parte de la Administración municipal.	El contratista cumple y asume esta actividad	X	
5.	Prestar apoyo de cafetería en los diferentes eventos, reuniones y/o comités desarrollados en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.	El contratista cumple y asume esta actividad	X	
6.	Apoyar en la limpieza de la casa de la cultura, biblioteca municipal y demás áreas pertenecientes al municipio de La capilla.	El contratista cumple y asume esta actividad	X	
7.	Colaboración en la logística de las actividades que realiza la Alcaldía Municipal.	El contratista cumple y asume esta actividad	X	
8.	Acatar y cumplir las demás actividades, observaciones y recomendaciones dadas por el SUPERVISOR, dirigidas al correcto cumplimiento del objeto de este contrato.	El contratista cumple y asume esta actividad	X	
9.	Las demás actividades inherentes al contrato o que se requieran	El contratista cumple y asume esta actividad	X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000). M/CTE. incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma el dia Treinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

LINA PAOLA MORA VARGAS
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04-
Copia: Interesado
Elaboro: Hernán Morales_ Auxiliar Administrativo
Reviso: LINA PAOLA MORA VARGAS_ Secretaria General y de Gobierno

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-DC-043-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ Cedula de Ciudadanía No. 23.682.214 de La Capilla
SUPERVISOR DESIGNADO:	LINA PAOLA MORA VARGAS Secretaria de Gobierno
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DE CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA BOYACA"
CDP No.:	2026070024 del 30 de Julio de 2026
RP N°:	2026070030 del 30 de Julio de 2026
Plazo del contrato:	DOS (02) MESES
Fecha Iniciación:	30 DE JULIO DE 2026
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	Treinta (30) de Septiembre de 2026
Valor Inicial Pactado:	$ 4.200.000
Valor anticipo	$ 0
Valor a Pagar:	$ 2.100.000
Saldo por pagar:	$ 0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9511319759 del mes de SEPTIEMBRE
Fecha presente acta	30 de Septiembre de 2026

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma el dia Treinta (30) del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04-
Copia: Interesado
Elaboro: Hernán Morales_ Auxiliar Administrativo
Reviso: LINA PAOLA MORA VARGAS_ Secretaria General y de Gobierno

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO**, actual Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, cancelar a la señora MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ identificada con C.C. N°23.682.214 de La Capilla, la suma **de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000). M/CTE.** Por concepto de **ACTA DE PAGO FINAL** del Contrato directo No. MC-CD-043–2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DE CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA BOYACA"

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2026:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
1.2.4.3.04 16 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**$ 2.100.000**	$0
TOTAL		**$ 2.100.000**	$0

Se expide en el despacho de la alcaldía, el dia Treinta (30) del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026), para trámites de pago en Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Hernán Morales_ Secretario
Reviso: LINA PAOLA MORA VARGAS_ Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: Álvaro Rojas- Alcalde Municipal